



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 19584

27 SEP 2017

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, con domicilio en **BOGOTÁ D.C.**, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto Ley 1210 de 1993, radicó el día 29 de febrero de 2016 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación de Alta Calidad de su Programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Cód. SNIES 19)**.

Que el Consejo Nacional de Acreditación –CNA, en su **sesión de los días 27 y 28 de abril de 2017**, emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación de Alta Calidad, válida por seis (6) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, al programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, optó por consenso el siguiente concepto:

*“Se ha demostrado que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.*

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *La Universidad cuenta con una misión y visión institucional clara y explícita, que está en coherencia con los principios constitucionales.*

Continuación de la resolución Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

- *El reconocimiento y alto impacto de la Universidad Nacional a nivel nacional e internacional y la trayectoria académica del programa que recoge la experiencia de 51 años formando administradores de empresas.*
- *El programa ha consolidado su planta profesoral tanto en número como en formación. A 2016-II contaban con 62 profesores hora cátedra y 35 profesores de planta de los cuales 29 son de tiempo completo y 6 medio tiempo. De los profesores de planta 16 tienen título de doctor y 12 de maestría para atender una población de 650 estudiantes, obteniendo una relación de 20,3 estudiantes por profesor. Adicionalmente, la Universidad garantiza la estabilidad laboral de sus profesores de planta dado que todos están contratados a término indefinido.*
- *Se destacan sus procesos de investigación y la consolidación de la misma a nivel nacional como internacional mediante sus 9 grupos de investigación de los cuales 8 están clasificados por Colciencias: 1 en A1, 2 en A, 3 en B y dos en C y a los cuales están vinculados 4 investigadores senior y 1 asociado.*
- *El programa cuenta con la Revista INNOVAR, clasificada por Colciencias en Publindex como categoría A1, y que ya se encuentra en su Volumen 26.*
- *La producción académica del programa es pertinente tanto en cantidad como en calidad, con 242 productos académicos registrados en Colciencias en los últimos 5 años (2012-2016), de los cuales 170 son artículos publicados en revistas especializadas.*
- *En las pruebas genéricas de las Pruebas Saber-Pro en el año 2015 el programa se ubicó por encima del promedio nacional en todas las áreas.*
- *De acuerdo al cuadro maestro suministrado por la Universidad, el programa de administración de empresas cuenta con 4 convenios nacionales en los cuales se realiza movilidad académica entre las universidades. Cuenta con 16 convenios internacionales con Alemania, Australia, Brasil, Bélgica, España, Estados Unidos y Francia, mediante los cuales el programa ha logrado la movilidad saliente de 41 estudiantes del programa, 58 estudiantes entrantes y 2 profesores han realizado movilidad saliente. Adicionalmente, 17 profesores visitantes de Argentina, Australia, Canadá, Colombia, Francia, India y Reino Unido y un aprovechamiento por parte de la comunidad académica para representar a la Universidad en la presentación de ponencias en eventos de carácter nacional e internacional.*
- *La estructura curricular del programa que ofrece la formación en administración de empresas con adecuada fundamentación teórica, orientación a la formación integral, la interdisciplinariedad, la flexibilidad, internacionalización y variedad conceptual e investigativa.*
- *Se destaca el Sistema de Bienestar de la institución que permite prevenir y disminuir significativamente las tasas de deserción del programa, la cual es de 30,76% por cohorte en el semestre 10, frente a la Nacional que es de 49,12%, en el semestre 15 es de 33,15% frente a la Nacional que es de 51,84%, en el semestre 20 es de 33,41% frente a la Nacional que es de 51,56% y la deserción por periodo en el semestre 2016-1 es de 4,56% frente a la Nacional que esta por el orden del 12,36%.*
- *A pesar de que en el semestre 10 la tasa de graduación por cohorte es del 4,51% frente a la Nacional que esta por el orden del 14,96%, se resalta el aumento significativo en el semestre 11 con una tasa de graduación por cohorte*

Continuación de la resolución Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

del 26,13% frente a la Nacional que esta por el orden del 21,08% y en el semestre 15 con una tasa de graduación por cohorte del 59,11% frente a la Nacional que esta por el orden del 37,69%; lo que evidencia que la tasa de graduación del programa aumenta significativamente a partir del semestre 11 y se ubica por encima del promedio nacional.

• El programa cuenta con los recursos físicos, tecnológicos, recursos bibliográficos y financieros adecuados para un buen funcionamiento y servicio integral a los estudiantes.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ**, debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Mejorar los procesos de aseguramiento de calidad de la Institución y del Programa, en la oportunidad de la presentación de los procesos al CNA, de tal forma que garantice el no vencimiento de las acreditaciones vigentes.
- Se recomienda hacer mayores esfuerzos para aumentar la visibilidad del PEI y el PEP por parte de los estudiantes y docentes según los resultados de las encuestas. De acuerdo a los comentarios del rector al informe de pares en la Universidad se estableció la Catedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria, la cual aportará significativamente a mejorar este aspecto.
- Es necesario incrementar y fortalecer la relación con sus egresados implementando estrategias de acercamiento de los mismos a la institución. Además, es importante realizar investigaciones más profundas para determinar el impacto, la satisfacción de las necesidades del entorno y las diversas posibilidades de mejoramiento para el Programa y para la Universidad.
- De acuerdo al informe de evaluación externa se recomienda fortalecer el área de emprendimiento del programa.
- Incrementar la participación de los estudiantes en la evaluación de los docentes ya que es un aspecto fundamental para los procesos de autoevaluación y mejoramiento del programa.
- Generar estrategias que permita aumentar la tasa de graduación en el semestre 10 dado que está 10 puntos por debajo de la tasa nacional y evitar así la sobre permanencia de los estudiantes en la institución.
- Implementar acciones de mejora continua, propuestas en el documento de Autoevaluación y Plan de Acción del Programa, con el fin de continuar el proceso de búsqueda de la excelencia y calidad académica."

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, y en consecuencia en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, encuentra procedente otorgar la Acreditación de Alta Calidad por un periodo de seis (6) años, al programa de Administración de

Continuación de la resolución Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de seis (6) años la Acreditación de Alta Calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad Nacional de Colombia
Programa:	Administración de Empresas
Título a otorgar:	Administrador de Empresas
Metodología:	Presencial
Lugar de desarrollo:	Bogotá D.C.

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación de Alta calidad del Programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa descrito en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación de Alta Calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad Nacional de Colombia, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la resolución Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

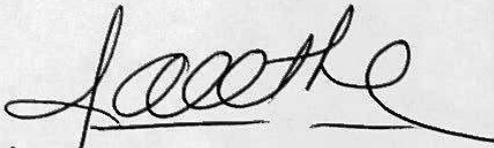
ARTÍCULO SEXTO. - De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **27 SEP 2017**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


YANETH GIHA TOVAR

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior - CNA

Aprobaron: Nancy Consuelo Cañón Suavita – Subdirectora de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior *Nancy Cañón*

Magda Magda Méndez Cortés – Directora de Calidad para la Educación Superior (E) *Magda*

Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior *Natalia*

Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General Ministerio de Educación Nacional

Código SNIES: 19 (Cód. Proceso:37374)

4=

Bogotá, 28 ABR 2017

E: 174 1 E

Doctora
YANETH CRISTINA GIHA TOVAR
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

19584

Señora Ministra,

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ**, radica ante el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)**, el día 29 de febrero de 2016, la solicitud de acreditación de alta calidad de su programa de pregrado **ADMINISTRACION DE EMPRESAS (Cód. SNIES 19)**. Cumplidas debidamente en este caso las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Decreto 2904 de 1994, el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación, publicados por el CNA, con base en los cuales, Usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a éste último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su sesión ordinaria de los días 27 y 28 de abril de 2017, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La Universidad cuenta con una misión y visión institucional clara y explícita, que está en coherencia con los principios constitucionales.
- El reconocimiento y alto impacto de la Universidad Nacional a nivel nacional e internacional y la trayectoria académica del programa que recoge la experiencia de 51 años formando administradores de empresas.
- El programa ha consolidado su planta profesoral tanto en número como en formación. A 2016-II contaban con 62 profesores hora cátedra y 35 profesores de planta de los cuales 29 son de tiempo completo y 6 medio tiempo. De los profesores de planta 16 tienen título de doctor y 12 de maestría para atender una población de 650 estudiantes, obteniendo una

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6-68 Piso 17. Tels: 57-1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

relación de 20,3 estudiantes por profesor. Adicionalmente, la Universidad garantiza la estabilidad laboral de sus profesores de planta dado que todos están contratados a término indefinido.

- Se destacan sus procesos de investigación y la consolidación de la misma a nivel nacional como internacional mediante sus 9 grupos de investigación de los cuales 8 están clasificados por Colciencias: 1 en A1, 2 en A, 3 en B y dos en C y a los cuales están vinculados 4 investigadores senior y 1 asociado.
- El programa cuenta con la Revista INNOVAR, clasificada por Colciencias en Publindex como categoría A1, y que ya se encuentra en su Volumen 26.
- La producción académica del programa es pertinente tanto en cantidad como en calidad con 242 productos académicos registrados en Colciencias en los últimos 5 años (2012-2016), de los cuales 170 son artículos publicados en revistas especializadas.
- En las pruebas genéricas de las Pruebas Saber-Pro en el año 2015 el programa se ubicó por encima del promedio nacional en todas las áreas.
- De acuerdo al cuadro maestro suministrado por la Universidad, el programa de administración de empresas cuenta con 4 convenios nacionales en los cuales se realiza movilidad académica entre las universidades. Cuenta con 16 convenios internacionales con Alemania, Australia, Brasil, Bélgica, España, Estados Unidos y Francia, mediante los cuales el programa ha logrado la movilidad saliente de 41 estudiantes del programa, 58 estudiantes entrantes y 2 profesores han realizado movilidad saliente. Adicionalmente, 17 profesores visitantes de Argentina, Australia, Canadá, Colombia, Francia, India y Reino Unido y un aprovechamiento por parte de la comunidad académica para representar a la Universidad en la presentación de ponencias en eventos de carácter nacional e internacional.
- La estructura curricular del programa que ofrece la formación en administración de empresas con adecuada fundamentación teórica, orientación a la formación integral, la interdisciplinariedad, la flexibilidad, internacionalización y variedad conceptual e investigativa.
- Se destaca el Sistema de Bienestar de la institución que permite prevenir y disminuir significativamente las tasas de deserción del programa, la cual es de 30,76% por cohorte en el semestre 10, frente a la Nacional que es de 49,12%, en el semestre 15 es de 33,15% frente a la Nacional que es de 51,84%, en el semestre 20 es de 33,41% frente a la Nacional que es de 51,56% y la deserción por periodo en el semestre 2016-1 es de 4,56% frente a la Nacional que esta por el orden del 12,36%.
- A pesar de que en el semestre 10 la tasa de graduación por cohorte es del 4,51% frente a la Nacional que esta por el orden del 14,96%, se resalta el aumento significativo en el semestre 11 con una tasa de graduación por cohorte del 26,13% frente a la Nacional que esta por el orden del 21,08% y en el semestre 15 con una tasa de graduación por cohorte

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6-68 Piso 17. Tels.: 57-1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

del 59,11% frente a la Nacional que esta por el orden del 37,69%; lo que evidencia que la tasa de graduación del programa aumenta significativamente a partir del semestre 11 y se ubica por encima del promedio nacional.

- El programa cuenta con los recursos físicos, tecnológicos, recursos bibliográficos y financieros adecuados para un buen funcionamiento y servicio integral a los estudiantes.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ**, debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Mejorar los procesos de aseguramiento de calidad de la Institución y del Programa, en la oportunidad de la presentación de los procesos al CNA, de tal forma que garantice el no vencimiento de las acreditaciones vigentes.
- Se recomienda hacer mayores esfuerzos para aumentar la visibilidad del PEI y el PEP por parte de los estudiantes y docentes según los resultados de las encuestas. De acuerdo a los comentarios del rector al informe de pares en la Universidad se estableció la Catedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria, la cual aportará significativamente a mejorar este aspecto.
- Es necesario incrementar y fortalecer la relación con sus egresados implementando estrategias de acercamiento de los mismos a la institución. Además, es importante realizar investigaciones más profundas para determinar el impacto, la satisfacción de las necesidades del entorno y las diversas posibilidades de mejoramiento para el Programa y para la Universidad.
- De acuerdo al informe de evaluación externa se recomienda fortalecer el área de emprendimiento del programa.
- Incrementar la participación de los estudiantes en la evaluación de los docentes ya que es un aspecto fundamental para los procesos de autoevaluación y mejoramiento del programa.
- Generar estrategias que permita aumentar la tasa de graduación en el semestre 10 dado que está 10 puntos por debajo de la tasa nacional y evitar así la sobre permanencia de los estudiantes en la institución.

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels: 57-1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

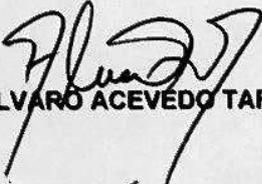
- Implementar acciones de mejora continua, propuestas en el documento de Autoevaluación y Plan de Acción del Programa, con el fin de continuar el proceso de búsqueda de la excelencia y calidad académica.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

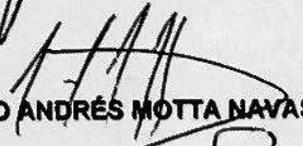
Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación de este programa.

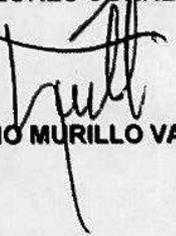
De la Señora Ministra, con toda consideración,

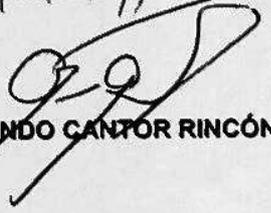

ALVARO ACEVEDO TARAZONA

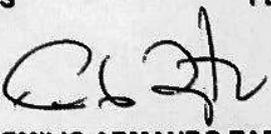

JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO


CECILIA DOLORES CORREA DE MOLINA


ALVARO ANDRÉS MOTTA NAVAS


GUILLERMO MURILLO VARGAS


FERNANDO CANTOR RINCÓN


EMILIO ARMANDO ZAPATA

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co